

CUDAP-UNC: 0056625/2014

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Directiva del “V Taller de Discusión sobre Restitución de restos humanos de interés arqueológico y bioantropológico” (VTADiRH), cuya sede será el IDACOR-CONICET y Museo de Antropología (FFyH, UNC), a realizarse en la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2001 se sancionó y promulgó la ley 25517, que pone a disposición de los pueblos indígenas o comunidades de pertenencia los restos mortales de aborígenes que formen parte de colecciones o museos públicos o privados de la Argentina;

Que desde el año 2011 se han desarrollado ininterrumpidamente una serie de encuentros anuales, con el objetivo de generar espacios de información, discusión y debate acerca de los alcances de la ley 25517 y el decreto 701/10, así como las implicancias que tenía dicha normativa en la práctica profesional;

Que estos encuentros denominados *Taller de Discusión sobre Restitución de Restos Humanos de interés Arqueológico y Bioantropológico* (TaDiRH) se han realizado en Buenos Aires (2011), Mar del Plata (2013) y La Plata (2014) y significaron notables avances en lo que respecta a la discusión de problemáticas vinculadas con los complejos procesos que implican las restituciones, sea de colecciones arqueológicas como aquellas históricas, con identidad asociada a los restos;

Que en el último taller, llevado adelante este año en la Plata, se designó al Museo de Antropología como sede para la realización del quinto encuentro;

Que la Comisión Directiva formada por quienes rubrican el presente pedido está integrada por el Dr. Andrés G. Laguens, Mgtr. Mirta Bonnin, Dra. Mariana Fabra, Mgtr. Mariela Zabala y Dra. Guillermina Espósito, así como investigadores y personal técnico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Completan el Comité Organizador antropólogos, biólogos, arqueólogos, antropólogos sociales, bibliotecólogos, licenciados en comunicación social, contando con la valiosa colaboración de estudiantes avanzados de la carrera de Licenciatura en Antropología (FFyH, UNC);

Que en dicho pedido se expresa que ya se cuenta con el aval de la Asociación de Antropología Biológica Argentina (AABA), del Departamento de Antropología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba y de la Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina (AAPRA);

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

CUDAP-UNC: 0056625/2014

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTORGAR aval académico de esta Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba para el “V Taller de Discusión sobre Restitución de restos humanos de interés arqueológico y bioantropológico” cuya sede será el IDACOR-CONICET y el Museo de Antropología de esta Facultad, a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre los días 16 y 17 de julio de 2015.

ARTICULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°

**376**

jc



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES